



Alcaldía de Calarcá

ANÁLISIS DEL SECTOR **Mínima Cuantía**

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **CONSULTORÍA**. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una **consultoría** es un servicio profesional de asesoramiento experto. Su objetivo es analizar los problemas, procesos o estrategias de una empresa para diagnosticar fallas, identificar oportunidades y proponer soluciones prácticas que mejoren el rendimiento, reduzcan costos y optimicen sus recursos.

Generalmente, un consultor independiente o una firma consultora sigue estos pasos:

- **Diagnóstico:** Evaluación profunda de la situación actual de la organización.
- **Estrategia:** Diseño de un plan de acción con metodologías específicas.
- **Implementación:** Acompañamiento en la aplicación de los cambios o herramientas.

Tipos de consultoría más comunes

Las áreas de especialización son diversas. Destacan los siguientes campos de apoyo:

- **Estrategia:** Define la dirección global, fusiones, adquisiciones o nuevos modelos de negocio.
- **Operaciones:** Optimiza la cadena de suministro, la producción y los procesos internos.
- **Tecnología e IT:** Ayuda en la transformación digital, ciberseguridad o Integración de software.
- **Finanzas:** Mejora la rentabilidad, la gestión de riesgos y la reestructuración de deudas.
- **Marketing:** Diseña estrategias de ventas, posicionamiento de marca y captación de clientes.
- **Recursos Humanos:** Gestiona el cambio organizacional, la cultura laboral y la resolución de conflictos.



ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

Marco Normativo	Qué indica
Ley 1523 de 2012, art. 77	Faculta al alcalde para ordenar demolición de construcciones que amenacen ruina; exige informe técnico previo que motive el acto administrativo.
Decreto 220 de 2026 (Calarcá)	Declara la calamidad pública; ordena la EDAN y el Plan de Acción Específico como soporte técnico de las decisiones de respuesta.
Circular 073 de 2026 — UNGRD, numerales 3.3 a 3.5	Protocolo técnico oficial post-sismo. Define las fases de evaluación (rápida, detallada, ingeniería/discrepancias, y alternativas de reforzamiento/demolición) y establece que SOLO un profesional con perfil de ingeniero estructural o especialista en patología estructural puede recomendar técnicamente una demolición total o parcial, y que esa recomendación no es la orden de demolición sino el insumo que se remite al alcalde.
NSR-10 (Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y modificatorios)	Marco técnico obligatorio de referencia para el diagnóstico estructural, la patología y las alternativas de reforzamiento.
Ley 400 de 1997, arts. 53-54	Régimen de edificaciones construidas antes de la norma vigente; sustento adicional para evaluar vulnerabilidad sísmica de edificaciones existentes.
Manual de Campo para la Inspección de Edificaciones después de un Sismo (AIS)	Metodología de inspección de referencia técnica (tres niveles: exterior, parcial, completa)
COPNIA — Ley 842 de 2003	Exigibilidad de matrícula profesional vigente para la suscripción de conceptos técnicos de ingeniería.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.



Alcaldía de Calarcá

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

3

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

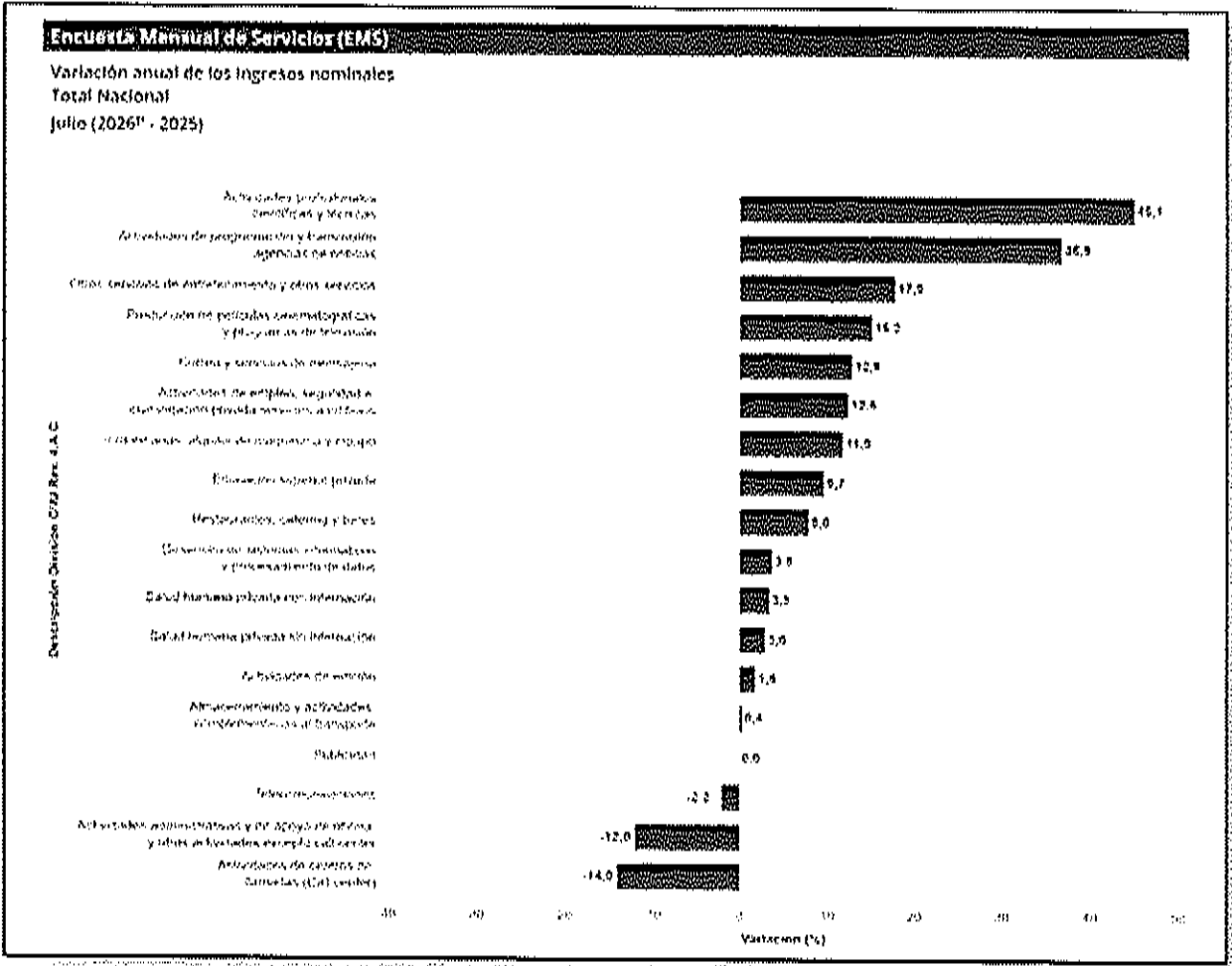
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Actividades profesionales científicas y técnicas

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026^P

Índice (ene 2024=jul 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total ^P	Personal ocupado total ^P	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

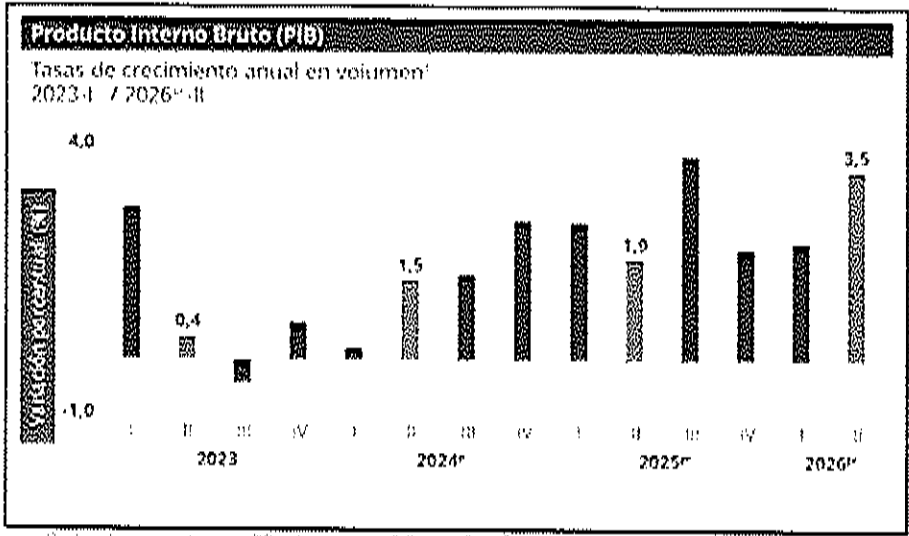
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes



Alcaldía de Calarcá

y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



6

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

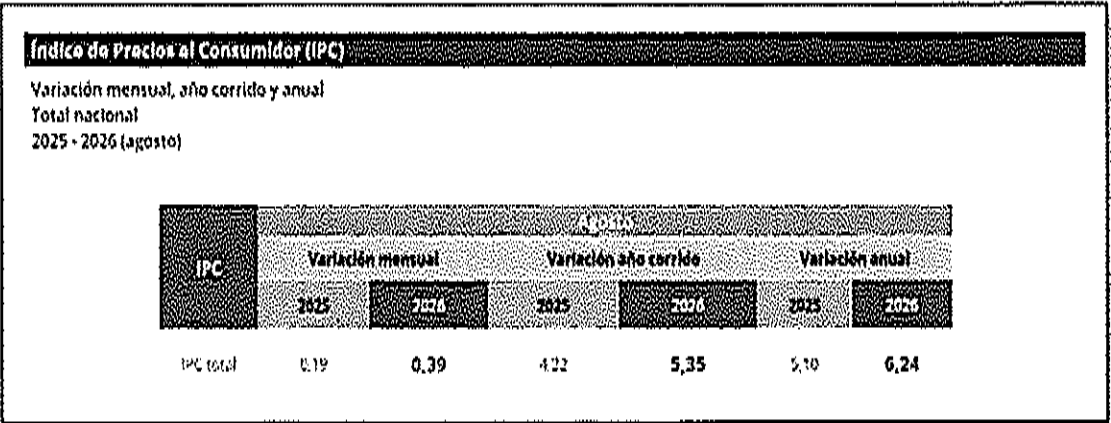
Fuente: (DANE,PIB 1)

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



7

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip>

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

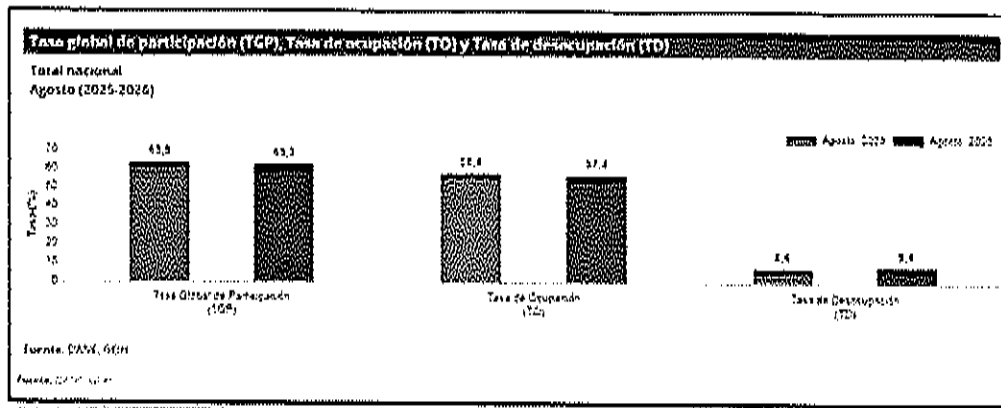
Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- ❖ **Anual — Año: 2.026:** (sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$21.010.860) M/CTE.
- ❖ **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE.
- ❖ **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%)

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

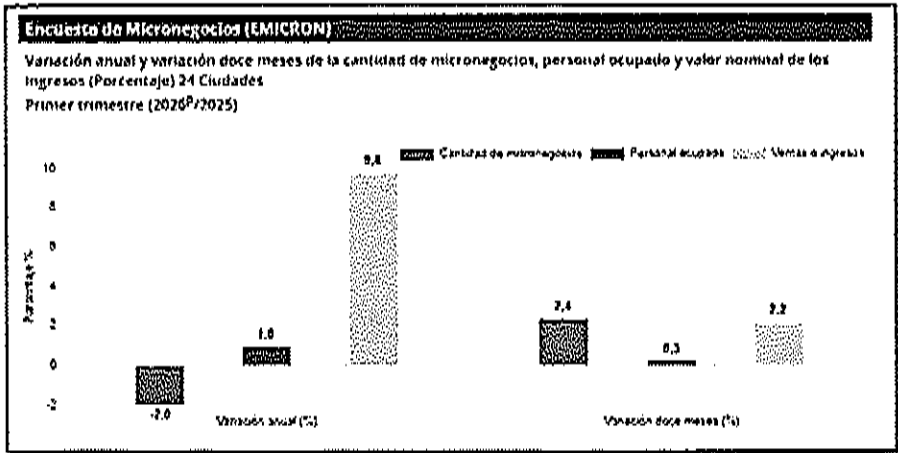
FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

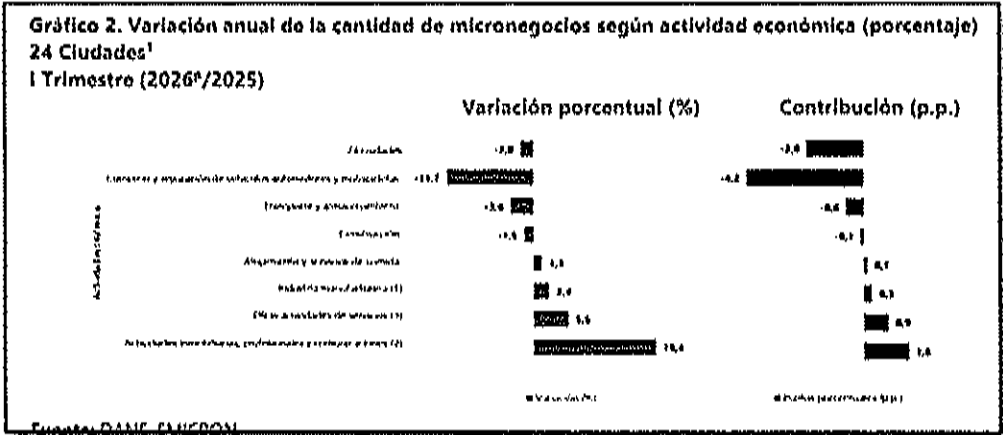
La **Encuesta de Micronegocios (Emicron)**, realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los Ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional>

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= \$52.374 pesos:



Alcaldía de Calarcá

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

10

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Jhon Jairo Sandoval Galindo
- Álvaro Antonio Hurtado Osorio
- Emerson Leandro Rodríguez Gutiérrez
- Fernando Arturo Ángel Peláez
- Silvia Grace Blandón Cortes
- Wilson Yulber Blandón Cortes
- Guillermo León Acero Castellanos
- Incores Civiles SAS

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$42.347.142
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente el presupuesto establecido no sobrepasa el valor del umbral, por lo tanto, es viable que el proceso de selección sea limitado a Mipymes

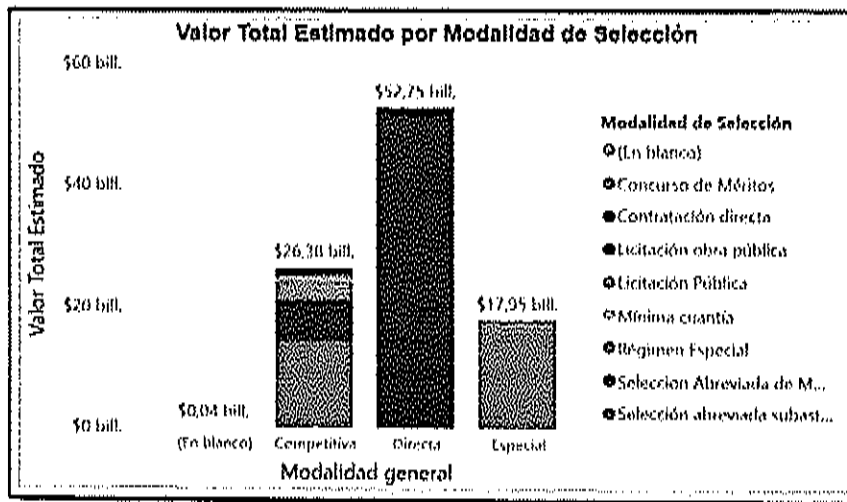
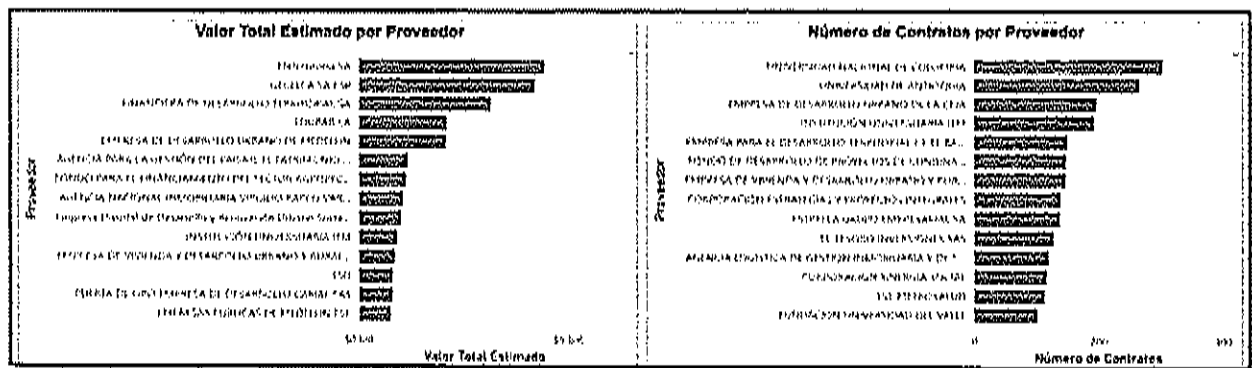
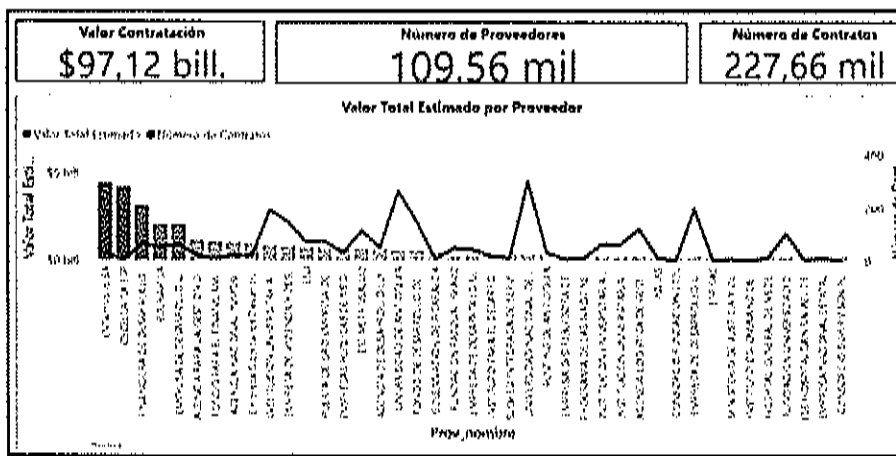
e. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

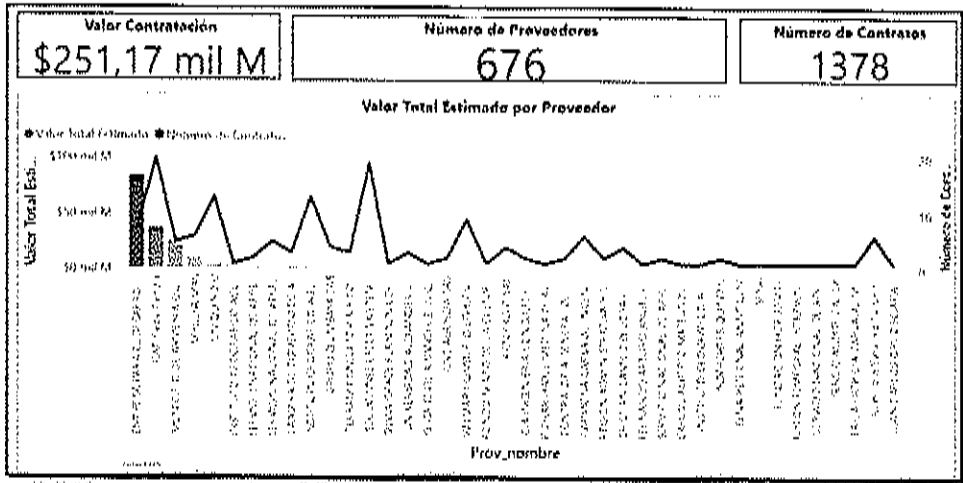




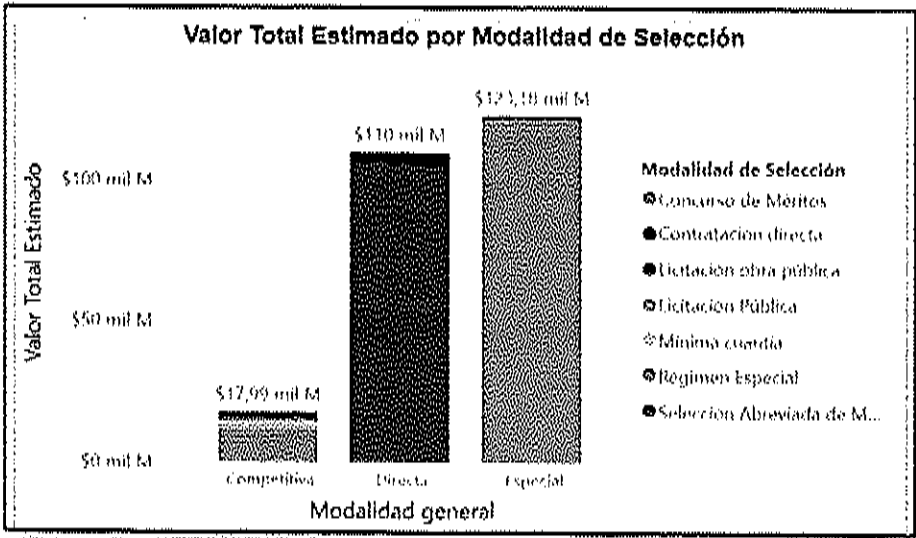
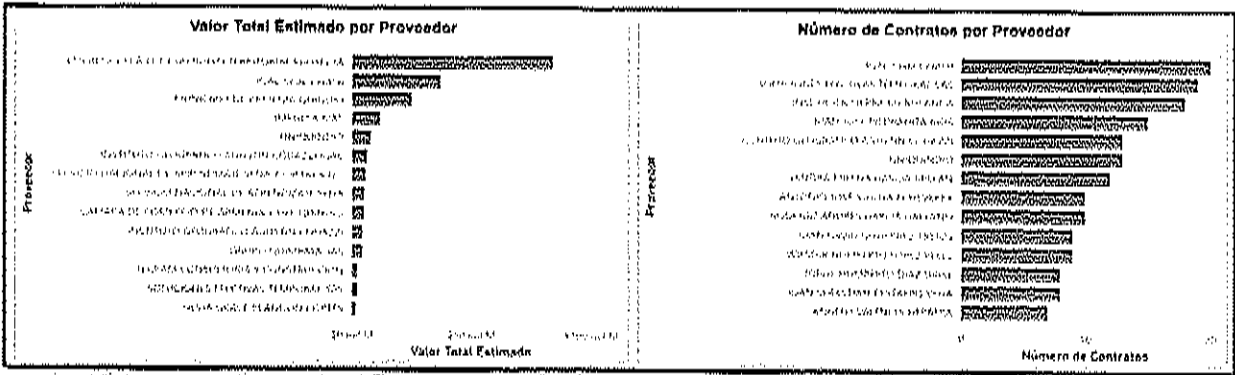
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 02 de enero de 2020 al 03 de agosto de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 80101600 Gerencia de Proyectos y 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura, presentaron la siguiente información:



A Nivel departamental del Quindío:



12



f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

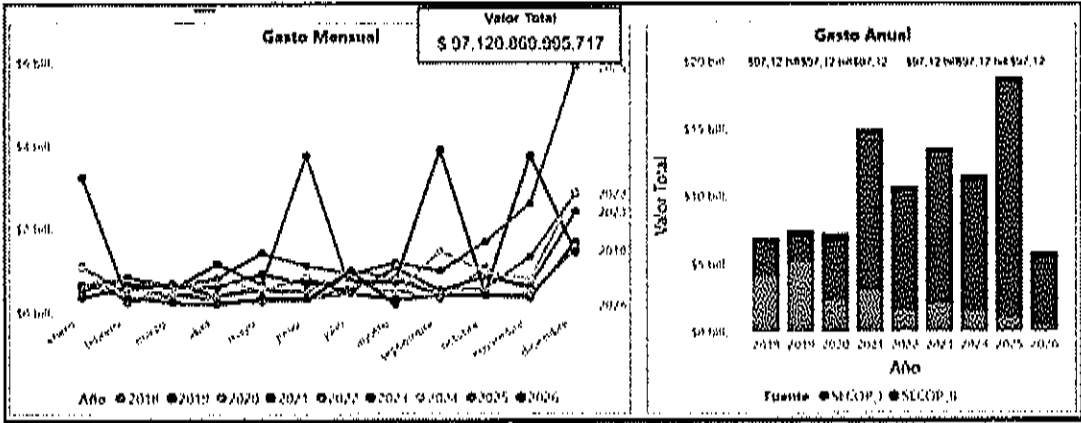
Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

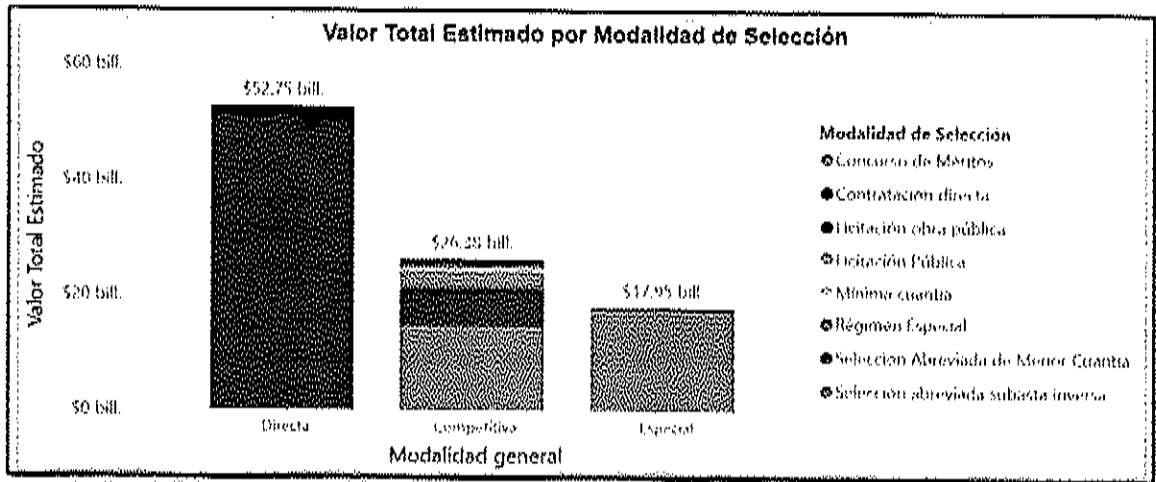
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC-MU-055-2020	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA DEMOLICION DE LA CASA CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE URRAO	MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA	30 días	14.130.000	INGERDEL
MC-AMZ-CBTA-025-2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO PATOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA SEDE CENTRO Y LAS MALOCAS (YACURUNA, YOI Y CURUPIRA) DE LA SEDE LAGOS EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS	SENA REGIONAL AMAZONAS	30 días	22.670.044,5	EDER ALEXANDER OLIVERO
FDLSUBA-MIC-003-2025	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA DEMOLICION CONTROLADA DE LOS PISOS CUARTO QUINTO Y SEXTO DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CARRERA 126 B NO. 137 40 DE LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	3 meses	28.500.000	CASDE SAS

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

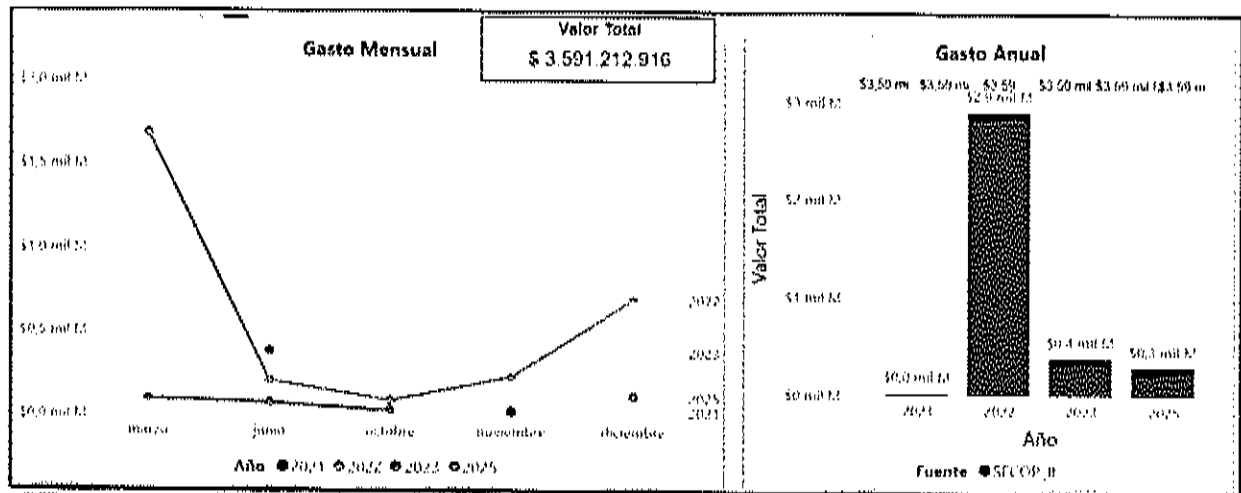
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el entre el 01 de enero de 2020 al 06 de agosto de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 80101600 Gerencia de Proyectos y 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura**, presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:





Al realizar la búsqueda por la Entidad, no se evidencia información.



Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			profesional vigente.	Especialización en Geotecnia Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	en Geotecnia y/o Especialista en Estructuras y/o Gerencia de proyectos
2	1	INGENIERO CIVIL 2	Título profesional como Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Especialización en Estructuras	No inferior de cinco (05) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar como mínimo (2) dos años de experiencia específica acumulada como especialista en estructuras
3	1	INGENIERO CIVIL 3	Título profesional como Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Especialización en Estructuras Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No inferior de cinco (05) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar como mínimo (3) tres años de experiencia específica acumulada como especialista en estructura
4	1	INGENIERO CIVIL 4	Título profesional como Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Especialización en Estructuras Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No inferior de cinco (05) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar como mínimo (3) tres años de experiencia específica acumulada como especialista en estructura
5	1	INGENIERO CIVIL 5	Título profesional como Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Especialización en Estructuras Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No inferior de cinco (05) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar como mínimo (3) tres años de experiencia específica acumulada como especialista en estructura
SISO	1	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Título profesional en seguridad y salud en el trabajo.	N/A	No inferior de cinco (05) años, contados desde de graduación, hasta la fecha de cierre del presente proceso.	N/A

Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.



EQUIPOS O MATERIALES EVALUABLE

Equipo	Función en la Inspección	Especificación técnica mínima recomendada
Medidor de grietas (fisurómetro / crack monitor)	Monitorear la evolución de fisuras estructurales entre visitas (¿la grieta sigue abierta, creció, o es preexistente?).	Placas testigo (crack monitor) de PVC/acetato transparente con rejilla milimetrada superpuesta, rango de lectura 0–25 mm en dos ejes (apertura y desplazamiento lateral), resolución $\geq 0,5$ mm, fijación mecánica a lado y lado de la fisura; complementado con galga o peine de fisuras (crack width gauge) de lectura puntual inmediata, rango 0–3 mm, resolución 0,05–0,1 mm.
Inclinómetro	Medir el desplome o inclinación de muros, columnas y otros elementos verticales.	Inclinómetro digital de mano, rango mínimo 0–90° (o 360° para uso general), resolución $\geq 0,1^\circ$, precisión $\pm 0,1$ – $0,2^\circ$, con nivel de burbuja de referencia, pantalla retroiluminada y grado de protección IP54 o superior.
Martillo Schmidt digital (esclerómetro)	Estimar de forma indirecta y no destructiva la resistencia a compresión superficial del concreto, según NTC 3692 / ASTM C805.	Energía de Impacto tipo N (2,207 Nm) para concreto normal; rango de medición 10–70 MPa; memoria interna con exportación digital de resultados y curva de conversión; posibilidad de verificación de calibración con yunque patrón.
Nivel láser de 16 líneas	Verificar horizontalidad, verticalidad y desplomes generalizados en muros, pisos, vigas y otros elementos.	Autonivelante 4×360° (4D), alcance mínimo 20–30 m (ampliable con receptor), precisión $\pm 0,2$ – $0,3$ mm/m, clase de láser 2, batería recargable, protección IP54.
Pie de rey o calibrador digital	Medir con precisión espesores de fisuras, separaciones entre elementos y piezas pequeñas.	Rango 0–150 mm, resolución 0,01 mm, precisión $\pm 0,02$ – $0,03$ mm, pantalla digital con selector mm/pulgadas, construcción en acero inoxidable.
Detector de materiales (tipo escáner de pared multifunción)	Localizar acero de refuerzo, tuberías y cableado embebido antes de ensayos, calas o intervenciones — evita cortar una instalación con tensión o un elemento de refuerzo.	Detección de metal ferroso y no ferroso hasta 150–200 mm en concreto seco (menor en concreto húmedo), madera hasta ≈ 38 mm, y cables bajo tensión; visualización en pantalla en al menos dos modos (señal 2D y objeto); precisión de localización $\approx \pm 5$ mm.

17

Nota 1: Los equipos deberán estar debidamente calibrados, en caso de aplicar.

Nota 2: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de las especificaciones anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas que podrían cumplir con el objeto a contratar, siendo estas:

- Cotización 1: CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS / NIT 901427201 - 6 / CARRERA 19 # 4 N - 19 APARTAMENTO 301 Piedecuesta, Santander / Celular 3114101300.
- Cotización 2: GRUPO ARQUINOVA S.A.S / NIT 901397504-2 / BARRIO LA PATRIA MZ 36 CASA 18 Armenia, Quindío / Celular 3168653715.





Alcaldía de Calarcá

- Cotización 3: BIM CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S. / NIT 901795588-8 / CL 37 25 06 ESQUINA OF PRIMER PISO Calarcá, Quindío / Celular 3002175159.

Cotización 1:

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA	\$ 4.000.000,00		1,50	\$ 6.000.000,00
4	INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS	\$ 4.000.000,00		1,50	\$ 24.000.000,00
1	PROFESIONAL SST	\$ 1.800.000,00		0,60	\$ 1.080.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 31.080.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (8)					\$ 31.080.000,00
CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (10)	UTILIZACIÓN (11)	VALOR PARCIAL (\$) (9)*(10)*(11) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
1	Papelera, químicos, impresiones, planos, oficinas, insumos, entre otros	MEB	\$ 1.600.000,00	1,00	\$ 1.600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER OFICINA INC. SERVICIOS PUBLICOS	MEB	\$ 1.100.000,00	1,00	\$ 1.100.000,00
OTROS COSTOS					
1	EQUIPO, ENSAYOS Y LABORATORIOS	GL	\$ 5.000.000,00	1,00	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (13)					\$ 7.700.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (8) + (13) = (14)					\$ 38.780.000,00
PROVISIÓN FRETE ADICIONAL = (15)					
VALOR TOTAL BASICO = (14) + (15) = (16)					\$ 38.780.000,00
IVA = 19% * (16) = (17)					\$ 7.368.225,00
COSTO TOTAL = (16) + (17) = (18)					\$ 46.148.225,00

Jorge Acevedo H
ConstruProyectos del Norte SAS
Jorge Eliecer Acevedo Hernandez

18

Cotización 2:

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	1 prof. x 1,50 h-mes	\$ 3.325.000	\$ 4.987.500
2	Ingeniero Civil Esp. Estructuras	4 prof. x 1,50 h-mes	\$ 3.325.000	\$ 10.050.000
3	Profesional SST	1 prof. x 0,60 h-mes	\$ 2.850.000	\$ 1.710.000
4	Papelera, informes, impresiones, planos, oficinas e insumos	1 mes x 1,00	\$ 1.235.000	\$ 1.235.000
5	Alquiler de oficina, incluidos servicios publicos	1 mes x 1,00	\$ 1.045.000	\$ 1.045.000
6	Equipo, ensayos y laboraciones	1 global x 1,00	\$ 4.750.000	\$ 4.750.000
Subtotal costos básicos (C)				\$ 33.877.500
Provisión frente adicional (D)				\$ 0
Valor total básico (E)				\$ 33.877.500
IVA 19% (F)				\$ 6.398.725
COSTO TOTAL (E + F)				\$ 40.276.225
Valor total en letras: CUARENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$40.076.225), IVA incluido.				

Cotización 3:





Alcaldía de Calarcá

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1) * (2) + (3) * (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA	\$ 3.400.000,00		1,50	\$ 3.100.000,00
4	INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS	\$ 3.400.000,00		1,50	\$ 20.400.000,00
1	PROFESIONAL SST	\$ 3.000.000,00		0,60	\$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - SUMATORIA DE (5) - (6)					\$ 27.300.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - (6) * (7) - (A)					\$ 27.300.000,00

19

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(3)			(5)	(10)	(2)*(8)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Papelería, informes, impresiones, planos, oficios, insumos, entre otros	MES	\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER OFICINA INC.	MES	\$ 600.000,00	1,00	\$ 600.000,00
	SERVICIOS PÚBLICOS				
OTROS COSTOS					
1	EQUIPO, ENSAYOS Y LABORATORIOS	GL	\$ 4.000.000,00	1,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 6.100.000,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 33.400.000,00

PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	\$
VALOR TOTAL BÁSICO - (E)	\$ 33.400.000,00
IVA = 19% * (E) = (F)	\$ 6.346.000,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 39.746.000,00

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización E. COTIZACIÓN 022 2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

[illegible]

Al cierre del evento, se identificaron 7039 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.



Alcaldía de Calarcá

VALOR ESTABLECIDO

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron por medio de la cotización allegada al proceso:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS	\$47.219.200
COTIZACIÓN 2	GRUPO ARQUINOVA S.A.S	\$40.076.225
COTIZACIÓN 3	BIM CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S	\$39.746.000
PROMEDIO		\$42.347.142

20

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
-1		-2	-3	-4	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA	\$ 3.575.000		1,5	\$ 5.362.500
4	INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS	\$ 3.575.000		1,5	\$ 21.450.000
1	PROFESIONAL SST	\$ 3.050.000		0,8	\$ 1.830.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					
					\$ 28.642.500
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
-8			-9	-10	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Papelería, informes, impresiones, planos, oficios, insumos, entre otros	MES	\$ 1.445.000	1	\$ 1.445.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER OFICINA INC. SERVICIOS PUBLICOS	MES	\$ 915.000	1	\$ 915.000
OTROS COSTOS					
1	EQUIPO, ENSAYOS Y LABORATORIOS	GL	\$ 4.583.333	1	\$ 4.583.333
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					
					\$ 6.943.333
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					
					\$ 35.585.833
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					



VALOR TOTAL BASICO	\$ 35.685.833
IVA = 19% * (E) = (F)	\$ 6.761.309
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 42.347.142

Nota 1: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 4: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Nota 5: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

I. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$42.347.142)**, incluido los impuestos, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad del servicio prestado, soportados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

FORMA DE PAGO: Respecto a la forma de pago, la misma se establece atendiendo el principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes; para el presente caso, la Entidad establece para el contratista la siguiente forma de pago del valor del contrato de: CONSULTORIA, resultado del presente proceso contractual:

El municipio de Calarcá pagará el valor de este contrato de la siguiente manera:

- a) Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, una vez recibido a satisfacción los **"LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026"**, de acuerdo con el alcance definido para el mismo.
- PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista de consultoría deberá tener presente que, en forma previa a la autorización del pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad.

NOTAS:



Alcaldía de Calarcá

- 1. El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
- 2. Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente; Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	4%	8.5%
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	2%	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	0.5%	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	2%	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	2%	2%
Impuesto anticipado descuento reto-ica	0.5%	0.5%

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes y quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución corresponde a la totalidad del casco urbano y rural del municipio de Calarcá, incluyendo barrios, veredas y sectores residenciales, comerciales e institucionales.



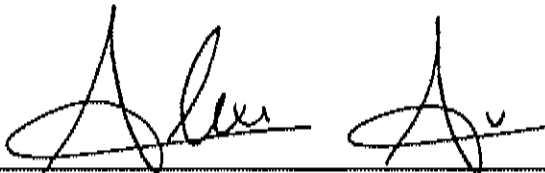
l. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

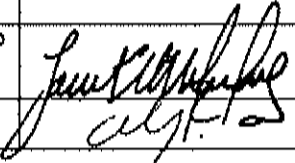
k. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

23

El Municipio de Calarcá Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de consultoría y para su ejecución se requieren seis personas (1 INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA, 4 INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS y 1 PROFESIONAL SST), por lo tanto, no se considera viable aplicar la provisión entre el 5% y el 10% como lo establece la norma.



JENNY ALEXANDRA ARISTIZABAL VELEZ
Directora Operativa de Gestion de Riesgos de Desastres
Municipio de Calarcá

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Suministro Componente Técnico	Javier Esteban Rincon Luis – Secretario de Planeación	
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- controlista	

